



En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de GARRALDA, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, Tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala

Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena, I. Iriarte. A.L. Mandacén.

PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se da lectura a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días dieciséis de octubre, veintitrés de octubre, veintisiete de noviembre y once de diciembre; no habiendo objeciones, se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se informa al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución nº 50/2024, de 18 de octubre, por la que se concede a D. Jaime Barberena Erro el aprovechamiento de un árbol caído.
- Resolución nº 51/2024, de 23 de octubre, por la que se rectifica la R50/2024 y se concede a D. Jaime Barberena Erro el aprovechamiento de un árbol caído.
- Resolución nº 52/2024, de 04 de noviembre, por la que se aprueba y se firma el Convenio de Colaboración con Garaitzeko Asi Kultur Elkarte.
- Resolución nº 53/2024, de 04 de noviembre, por la que se aprueba y se firma el Convenio por el que se regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Garralda, para la redacción del proyecto de rehabilitación y el estudio de viabilidad para la reapertura del mismo.
- Resolución nº 54/2024, de 04 de noviembre, por la que se concede permiso a Fundación Osasuna para el uso de la pista para el desarrollo de los entrenamientos de la escuela de fútbol durante el curso escolar.

- Resolución nº 55/2024, de 07 de noviembre, por la que se resuelve devolver a Maderas Barbiur SL un importe ingresado indebidamente.
- Resolución nº 56/2024, de 20 de noviembre, por la que se aprueba el rolde correspondiente al impuesto de contribución territorial de 2024.

- Resolución nº 57/2024, de 20 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a Comunidad de propietarios Larraindegia 75 para reparación de chimeneas y limpieza de canalones.

- Resolución nº 58/2024, de 25 de noviembre, por la que se traslada a la Dirección General de Educación la decisión adoptada por las familias de Garralda en relación a la modificación de la adscripción del IES Garralda.

- Resolución nº 59/2024, de 29 de noviembre, por la que se remiten informe municipal y expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.

- Resolución nº 60/2024, de 05 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Garralda para la gestión de ayudas para comensales no transportados en comedores escolares autorizados en centros educativos de su localidad en el curso 2024/2025 y se aprueba el abono de las cantidades subvencionadas a las cuentas que hayan asumido el gasto de comedor del alumnado no transportado.

El Pleno se da por enterado del contenido de las Resoluciones manifestando su conformidad con las mismas.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE 2025

El borrador de Presupuesto ha sido examinado y debatido por los Corporativos.

Tras estudiarlo detenidamente y examinar la totalidad de partidas de gastos e ingresos previstos, hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General único y sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2025.

2. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2025

Examinada la documentación obrante en el expediente correspondiente, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2025
2. Someter la misma a exposición pública por período de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas,
3. Si no se formularan alegaciones, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de exposición pública.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2025

De conformidad con lo prevenido en la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en relación con el establecimiento de tasas y tipos impositivos, el Pleno ACUERDA por unanimidad mantener los tipos impositivos, tasas y precios públicos vigentes en Garralda.

Al mismo tiempo, en relación al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establecido en el artículo 172 y siguientes de la Ley Foral 2/1992, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno ACUERDA elaborar un borrador de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y posponer su aprobación.

SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO REGULADOR PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL MUNICIPAL

Se informa a la corporación de que el contrato de arrendamiento de la carnicería vence próximamente.

Es por ello, que resulta necesario aprobar el pliego regulador para el arrendamiento del local municipal situado en la parcela 52 del polígono 1 de Garralda.

Esta secretaría informa de las modalidades de licitación que existen y la corporación acuerda estudiar las opciones antes de aprobar la licitación, por lo que este punto se pospone.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO FISCAL DE 2025

A los efectos de garantizar una mayor seguridad jurídica y dado que los siguientes recursos se liquidan sobre la base de registros de contribuyentes, sin que sea necesario la notificación personal, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, con el 86.3 y 143 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad del Pleno se ACUERDA:

1. Aprobar los periodos voluntarios de pago de los diversos tributos y otros ingresos de derecho público para el ejercicio 2025, con arreglo a las respectivas ordenanzas fiscales o normas reguladoras de precios públicos, y en su caso, pliegos de condiciones, y con lo establecido en la Ley Foral de haciendas Locales de Navarra respecto al devengo de los respectivos tributos, que serán los que a continuación se relacionan:

- a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 15 de abril al 15 de mayo.
- b) Arrendamiento de pastos comunales: del 15 de junio al 15 de julio.
- c) Contribución territorial (urbana y rústica): del 15 de agosto al 15 de septiembre.
- d) Suministro de agua: primer semestre del 15 de julio al 15 de agosto y segundo semestre del 15 de octubre al 15 de noviembre.

2. Aprobar las siguientes condiciones:

- Las liquidaciones domiciliarias se girarán al cobro pasado el periodo voluntario de pago.
- Los contribuyentes que no tengan domiciliados pueden realizar los pagos durante el periodo voluntario a través de transferencia en las cuentas bancarias que dispone el Ayuntamiento de Garralda.
- Transcurrido el periodo voluntario, se aplicará el recargo ejecutivo del 5 por 100, previsto en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y se iniciarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.
- Contra las liquidaciones practicadas los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario, o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario.

Todo ello con las salvedades y especificidades previstas en el artículo 143 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, respecto a la Contribución Territorial.

OCTAVO.- INFORMACIONES, COMUNICACIONES Y TEMAS VARIOS

Se informa de las siguientes Resoluciones que pueden ser de interés:

- Resolución 560E/2024, de 21 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba el abono de 100.000 euros al Ayuntamiento de Garralda para las obras de reconversión del frontón en trinquete.
- Resolución 434E/2024, de 18 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto y se ordena el pago de 120.000,00 euros a favor de las Entidades Locales de Roncal /Erronkari, Ochagavía - Otsagabia, Garralda, Auritz – Burguete. Erro, Auritzberri – Espinal y Luzaide – Valcarlos con el fin de contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros docentes de sus localidades en el año 2024.
- Resolución 229/2024, 09 de diciembre de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.
- Resolución 535E/2024, de 16 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede y abona una subvención de 50.000 00 euros al Ayuntamiento de Garralda para la redacción del proyecto de rehabilitación del matadero y el estudio de viabilidad para la reapertura del mismo.
- Resolución 687/2024, de 13 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la aportación

anual en concepto de compensación a las entidades locales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2024, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de actividades económicas y la liquidación de la segunda solución de la misma.

NOVENO.- FACTURAS

Se informan de las pagadas desde la celebración del último Pleno, así como de los ingresos obtenidos en el mismo período, dándose la Corporación por enterada y manifestando su conformidad con los pagos y los cobros.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. Asistentes y que yo la Secretaria, certifico.